

BASES SEGUNDA CONVOCATORIA SEGOVIA OPEN FUTURE

▪ **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria Segovia Open Future tiene por objeto la selección de hasta 6 proyectos (startups) para formar parte del Centro de trabajo (crowdworking) LA CÁRCEL SEGOVIA-CENTRO DE CREACIÓN donde se fomentará e impulsará la maduración de los proyectos de emprendimiento a través de una metodología de aceleración específica basada en la Innovación.

▪ **SEGOVIA OPEN FUTURE**

Segovia Open Future es una iniciativa de apoyo al emprendimiento basado en la innovación impulsado por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future en virtud del convenio suscrito por ambas entidades el 3 de marzo de 2016. Segovia Open Future está compuesto por un espacio físico (centro crowdworking) y un espacio virtual que se desarrollará a través de la plataforma openfuture.org, el punto de encuentro virtual y global de Telefónica Open Future.

▪ **CENTRO**

El espacio físico denominado **LA CÁRCEL SEGOVIA - CENTRO DE CREACIÓN** situado en Avenida Juan Carlos I, nº 5. 40.005. (Segovia), pretende convertirse en un espacio de referencia, bajo un novedoso concepto de innovación abierta, un lugar en el que trabajar compartir ideas y sinergias con otras startups. Un ambiente de trabajo colaborativo en el que se desarrollarán numerosas actividades para que las startups y el talento emprendedor impulsen y desarrollen sus iniciativas. Elevar el impacto de tu proyecto a su máximo potencial.

La Cárcel Segovia – Centro de Creación ofrece las siguientes actividades:

- ✓ Espacio físico para el equipo de la startup en el centro de crowdworking **LA CÁRCEL SEGOVIA- CENTRO DE CREACIÓN**.
- ✓ Acceso a salas de reuniones.
- ✓ Diseño de un plan de trabajo personalizado e individual para la aceleración y escalado de la startup.
- ✓ Sesiones formativas y de seguimiento con mentores de reconocido prestigio.
- ✓ Sesiones de networking.
- ✓ Comunidad de trabajo.

▪ **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Ser mayor de edad. Todos los miembros del equipo deben ser mayores de edad.
2. Encontrarse en situación de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o bien, presentar un compromiso firme de adquirir la condición de trabajador por cuenta propia en el supuesto de ser seleccionado en el plazo no superior a 3 meses desde la resolución de la presente convocatoria.
3. Tener una antigüedad inferior a cinco años desde el Alta en el RETA, hasta la fecha de presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria.



4. Disponer de domicilio fiscal y/o centro de trabajo en el municipio de Segovia, o bien, presentar un compromiso firme de establecer su domicilio fiscal y/o centro de trabajo en el municipio de Segovia, en el supuesto de ser seleccionado en el plazo no superior a 3 meses desde la resolución de la presente convocatoria.
5. El equipo debe contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales se organicen en la Cárcel Segovia – Centro de Creación y se consideren de carácter obligatorio, así como establecer en las dependencias de la Cárcel Segovia – Centro de Creación su espacio de trabajo durante el proceso de aceleración.
6. La participación en el programa tiene una extensión finita y acotada a un periodo de 4 (cuatro) meses. Transcurrido este tiempo el equipo de dirección de la Cárcel – Centro de Creación evaluará la evolución del proyecto para considerar una posible ampliación o prórroga de su estancia, y, por tanto, del programa de aceleración durante 4 (cuatro) meses. El periodo máximo de permanencia en el centro es de 8 (ocho) meses. El periodo de 4 (meses) comienza el día designado de inicio del programa de aceleración.
7. La participación en el programa de aceleración está sujeta a un proceso de evaluación continua y a unas normas de regulación de uso del espacio que serán suscritas por los proyectos beneficiarios al inicio del programa.
8. En todo momento el proyecto será propiedad de sus promotores así como las posibles patentes que se deriven del mismo o los ingresos que pueda generar este. La participación de la startup en el programa Segovia Open Future no conlleva la cesión de participación por parte de esta a las entidades promotoras de la iniciativa, sus mentores o cualquier otra empresa colaboradora del programa.
9. Las empresas seleccionadas estarán obligadas a participar en las actividades de comunicación y difusión que Segovia Open Future pueda organizar con el objetivo de promocionar a los proyectos que participen en la iniciativa.
10. Durante la vigencia del programa de aceleración, las empresas participantes comunicarán al equipo de gestión de la Cárcel Segovia – Centro de Creación su participación en eventos o medios de comunicación. Cualquier grabación, reportaje o documento gráfico que tuviera lugar dentro de las instalaciones de la Cárcel Segovia – Centro de Creación deberá ser comunicado con antelación al equipo gestor y requerirá la autorización de éste.

▪ **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las startups interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.segoviaactiva.es

Deberá registrarse en la plataforma Open Future y cumplimentar el formulario de participación, anexando a su inscripción cuanta información se le requiera.



▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 31 de agosto de 2017 a las 00:00 hora Madrid y finalizará el 11 de octubre de 2017 a las 23:59 hora Madrid.

▪ CONTACTO

Se ha habilitado un email de contacto para la resolución de dudas u otras consultas:

openfuture@segovia.es

▪ PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de dos evaluaciones eliminatorias.

Primera evaluación: Se evaluarán los siguientes aspectos de cada proyecto, en base exclusivamente a la información que se haya subido dentro de la plataforma.

- Tecnología: Se valorará el uso de tecnología, primándose los proyectos que cuente con una tecnología diferencial.
- Oportunidad de negocio y propuesta de valor: Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente identifique como una necesidad y que actualmente no esté cubierta en el mercado.
- Potencial de mercado: Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto.
- Grado de maduración del proyecto: Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el proyecto con anterioridad a la presente convocatoria.
- Viabilidad: Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico-financiera del proyecto y la generación de empleo.
- Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto/servicio al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.

En función del volumen de propuestas presentadas en la presente convocatoria, los equipos gestores, junto con un representante de los mentores, valorarán todos los proyectos presentados y llegará a una primera lista de hasta un máximo de entre 10-15 proyectos que habrán superado esta primera fase.

Segunda evaluación: los proyectos, que hayan superado la primera evaluación, serán convocados a una sesión presencial (elevator pitch), para defender el proyecto ante un comité de selección.

Comité de selección: Con el fin de seleccionar los mejores proyectos se contempla la composición de un comité de selección mixto formado por expertos de diferentes áreas



con derecho a voto que garantice la calidad del proceso. Dicho comité estará compuesto por:

- Telefónica Open Future
- Ayuntamiento de Segovia
- Representantes de los sectores/ámbitos más representativos.
- Mentores del centro de crowdworking
- Gestor del centro de crowdworking.

La resolución provisional de la convocatoria será publicada el día 26 de octubre de 2017 en la página web www.segoviactiva.es, existiendo un plazo de 3 días hábiles para que los no seleccionados puedan formular alegaciones a las puntuaciones obtenidas, resolviéndose y publicándose definitivamente el listado final de los proyectos seleccionados el día 2 de noviembre de 2017.

▪ **HITOS DE LA CONVOCATORIA (delimitar las fases)**

- Plazo de presentación de candidaturas: del 31 de agosto al 11 de octubre de 2017.
- Primera fase del proceso de selección de proyectos: del 13 de octubre al 19 de octubre de 2017.
- Comunicación del resultado de las empresas que participarán en la segunda fase de selección (elevator pitch): 20 de octubre de 2017.
- Segunda fase del proceso de selección de proyectos (elevator pitch ante un jurado): 24 de octubre de 2017.
- Comunicación provisional del resultado de los proyectos que formarán parte de la “Cárcel – Centro de Creación” 26 de octubre de 2017.
- Comunicación definitiva del resultado de los proyectos que formarán parte de la “Cárcel – Centro de Creación”: 2 de noviembre de 2017.
- Inicio del periodo de aceleración: 6 de noviembre de 2017.
- Desarrollo del programa: consiste en un periodo inicial de cuatro meses, ampliable otros cuatro meses, previa evaluación de la evolución del proyecto por el equipo de gestión del centro.

▪ **ASPECTOS LEGALES, REPRESENTACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Aceptación de las bases:

La participación en la convocatoria mediante el registro en www.segoviactiva.es supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases, prestando su conformidad y aceptación a las mismas.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si se considera oportuno.

El solicitante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne al



Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea de innovación que proporciona.

Propiedad intelectual e industrial:

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/ o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future incluido el uso indebido y de forma contraria a la Ley de la plataforma de Telefónica Open Future.

El solicitante autoriza al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future tendrán derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos términos y condiciones.

El participante acepta que el Ayuntamiento de Segovia tome las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación del Ayuntamiento de Segovia y/o Telefónica Open Future dentro de los 90 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

Derechos en relación con la solicitud.

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con solo tomar parte en la convocatoria, los participantes no perderán o reasignarán la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su proyecto.



Responsabilidad.

Los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieran causar por la infracción de estos términos y condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, en caso de que con la solicitud de acceso al Ayuntamiento de Segovia infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos términos y condiciones, serán responsables de los daños causados al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor durante cinco años desde la finalización de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta convocatoria.

Confidencialidad y Tratamiento de datos personales:

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la presente convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future.

Asimismo, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se comprometen a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados en este documento.

El participante otorga su consentimiento para que toda la información puesta en conocimiento o enviada al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future a través de la presente convocatoria, sea procesada y utilizada de forma general por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future para el registro en la convocatoria, solicitud, análisis y evaluación del proyecto, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos.

El participante autoriza al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de su red de evaluadores las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria. Para poder acceder a los proyectos que se solicitan y evaluarlos adecuadamente, todos los miembros de la red de evaluadores acepta previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento



de Segovia y Telefónica Open Future no responderán de las acciones u omisiones de los miembros de la red de evaluadores.

Miscelánea:

Para participar en el proceso de selección de acceso a Segovia Open Future, y una vez registrado como usuario, el participante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida exclusivamente mediante los formularios de solicitud disponibles en www.segoviaactiva.es, a los únicos fines de que se evalúe el proyecto (sin que Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future adquieran ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al participante ni frente a terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso en el programa Segovia Open Future.

Todas las comunicaciones relativas al procedimiento se realizarán mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

openfuture@segovia.es

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web www.segoviaactiva.es o de cualquiera de los servicios alojados en el dominio <https://online.openfuture.org> pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal o servicios operaren de manera permanente y libre de fallos, ni asumirán responsabilidad alguna por los daños sufridos por el solicitante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través de la web www.segoviaactiva.es o alojados en el dominio <https://online.openfuture.org>.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no serán responsables de los daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal o los servicios por cualquier causa, incluidas causas ajenas al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future.

El participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y uso de la información en el portal web o cualquier servicio alojado en el dominio <https://online.openfuture.org>. El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future no se hacen responsables de la fiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del dominio <https://online.openfuture.org>

Marcas registradas.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future y el participante conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

El envío de la solicitud de acceso a Segovia Open Future no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del participante a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future. Ni el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future ni el participante utilizarán las marcas registradas o nombres



comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte.

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en cualquiera de los servicios alojados en el dominio <https://online.openfuture.org> son de la exclusiva propiedad de Telefónica Open Future o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido para el participante cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica Open Future de cualquier contenido incluido en el dominio <https://online.openfuture.org>

Limitaciones de uso

El participante es consciente y acepta que no puede utilizar la plataforma Telefónica Open Future para los siguientes fines:

- Cargar o enviar cualquier contenido que pueda violar los términos de la ley, ser contrario a la moral pública o pueda resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.
- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.
- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.
- Cargar o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se podrán enviar, cargar o transmitir de otro modo cualquier contenido comercial o publicitario.
- Cargar o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o dónde.
- Cargar o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.
- Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.
- Intencionalmente o accidentalmente violar las leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.
- Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future tendrán el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja estos Términos y Condiciones. El participante asumirá toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente. Sin perjuicio de lo anterior, El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future tendrán derecho (aunque no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.

Jurisdicción y Ley aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future y los participantes que hayan registrado su propuesta se someterán a las leyes de España.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar,



de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Segovia.